



GUÍA PARA PREVENIR LAS INVASIONES DE TERRENOS

PAUTAS A SEGUIR POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN TERRENO Y DE CONOCIMIENTO PARA LOS COMISARIOS:

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conocer los números telefónicos de la Comisaría de la jurisdicción y del Jefe de la División Territorial. La rápida intervención de la autoridad policial, es clave para evitar que los usurpadores se establezcan en el lugar.
2. Tener comunicación con él propietario (s) o poseedor (es) de los terrenos colindantes al suyo. Esto le permitirá monitorear el estado de su terreno cuando no lo pueda visitar frecuentemente.
3. Realizar constantes visitas al terreno de su propiedad o posesión con la finalidad de cautelar su patrimonio, pudiendo tomar imágenes o vídeos.
4. Tener saneados los documentos que acredite su propiedad o posesión del terreno que lo legitima ante terceras personas, (Títulos de propiedad e inscripción en la SUNARP), de ser posible acudir al Comisario para que tome conocimiento.
5. Consultar periódicamente el estado de su terreno en la SUNARP.
6. Al tener indicios de una posible invasión o tener conocimiento de traficantes de terrenos, informar a la autoridad policial y coordinar con los integrantes de las juntas vecinales del lugar donde se encuentre su terreno para estar atento de la presencia de presuntos invasores.
7. Delimitar su propiedad o posesión mediante cercos perimétricos y coloque letreros que indique que el terreno no está en venta.

DESPUÉS DE UNA INVASIÓN

8. Comunicar inmediatamente el hecho a la Comisaria de la jurisdicción y al Jefe de la División Territorial.
9. Constituirse inmediatamente el propietario o representante legal a la comisaría para formalizar la denuncia.
10. Contribuir en la investigación policial proporcionando la información necesaria para el esclarecimiento del hecho e identificación de los presuntos autores.